## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Juzgado Séptimo Civil Municipal de Oralidad de Barranquilla

RAD No 2019-00409-00

Señora Juez: Paso a su despacho el presente proceso EJECUTIVO seguido por ANA DEL CARMEN CORONADO CASTRO a través de apoderado contra ALFREDO VILLADIEGO LORA Y CLAUDIA VILLADIEGO LORA, con el anterior escrito de poder. Sírvase proveer.

APELLIDOS	NOMBRES	TIPO CÉDULA	# CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA
PUCHE BOHORQUEZ	EDUARDO ENRIQUE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1048273876	259039
DULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	MOTIVO NO VIGENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
273876	259039	VIGENTE		EDWINPUCHE@HOTMAIL.COM

Barranquilla, 00 de junio de 2022

.

**EI SECRETARIO** 

CRISTIAN DE JESÚS CANTILLO TORRES

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. - Barranquilla, nueve, (09) de junio de dos mil veintidós (2022)

Visto el anterior informe secretarial y memorial de poder presentado por la demandante ANA DEL CARMEN CORONADO CASTRO, en el cual otorga poder al Dr. EDUARDO ENRIQUE PUCHE BOHÓRQUEZ, de conformidad con el Art. 76 del C.G.P, el Despacho por ser procedente se reconocerá personería.

Por lo expuesto, el Juzgado,

## RESUELVE.

Reconocer al Dr. EDUARDO ENRIQUE PUCHE BOHÓRQUEZ identificado con la cédula de ciudadanía No 1.048.273.876 de Malambo-Atlántico y T.P No 259.039 del C.S.J como apoderado judicial de la demandante ANA DEL CARMEN CORONADO CASTRO, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE **DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL** JUEZ

Firmado Por:

Dilma Chedraui Rangel

## Juez Municipal Juzgado Municipal Civil 007 Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6088933e6a3c64c51796abdf94d137154fc68d5ada24aaf1a18dcf0541fbd55f**Documento generado en 09/06/2022 02:38:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica